

BAQUEDANO, 02 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 000

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2391 de fecha 15 de diciembre del 2011, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Ellen Araya Barraza, Rut [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2343 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba Programa Social de Vivienda.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 02 de marzo de 2012, aprueba addendum de fecha 29 de febrero de 2012 del programa social de vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Ellen Araya Barraza Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] de esta entidad edilicia, la suma de \$ 22.100.- (veintidós mil cien pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de vivienda en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVÉZ
ALCALDE (S)

JGV/BSL/JAC/KVC/kvc.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO
- Interesado